

# Asistencia financiera – Facturación por servicios profesionales (06/2026)



## Aplicabilidad

Esta política aplica para ECU Health Medical Center, Outer Banks Health Hospital, ECU Health Beaufort Hospital, un complejo hospitalario de ECU Health Medical Center, ECU Health Bertie Hospital, ECU Health Chowan Hospital, ECU Health Duplin Hospital, ECU Health Edgecombe Hospital, ECU Health Roanoke-Chowan Hospital, ECU Health North Hospital, ECU Health Surgicenter, ECU Health Physicians-Community, ECU Health Home Health and Hospice, y ECU Health Physicians-Academic.

Además, esta política se aplica a los residentes y no residentes de Carolina del Norte en relación con los cargos hospitalarios en los que incurren por los servicios recibidos en ECU Health.

## Política

La Oficina Central de Negocios (CBO, por sus siglas en inglés) de ECU Health se encargará de evaluar las cuentas de los pacientes para determinar si reúnen los requisitos para recibir ayuda financiera. Si usted recibe ayuda del Programa de asistencia financiera (FAP, por sus siglas en inglés), no le cobraremos más del monto que generalmente se factura a los pacientes que tienen seguro para atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. ECU Health utiliza un método retrospectivo basado en las solicitudes de reembolso permitidos por el sistema de pago por servicios de Medicare y todas las compañías de seguros médicos privadas que pagaron reembolsos a nuestro hospital durante el período anterior de 12 meses para determinar los montos máximos que se pueden cobrar a las personas elegibles para el FAP por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. (Véanse las exclusiones en el Anexo B)

## Definiciones

**El nivel federal de pobreza** (FPL, por sus siglas en inglés) es una medición de los ingresos emitida cada año por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). Los niveles federales de pobreza se utilizan para determinar la elegibilidad para la asistencia financiera y las asignaciones de asistencia benéfica.

**Resumen en lenguaje sencillo** significa una declaración escrita que notifica a un individuo que ECU Health ofrece asistencia financiera para servicios médicos bajo el FAP y dicha declaración contiene toda la información requerida bajo el FAP.

**Fecha límite de cobro** significa la fecha después de la cual ECU Health o la agencia de cobro de deudas puede iniciar o reanudar una Medida de cobro extraordinaria (ECA, por sus siglas en inglés) contra una persona que ha presentado una solicitud incompleta de asistencia financiera conforme al FAP, si dicha persona no ha proporcionado la información faltante o la documentación necesaria para completar la solicitud vigente o denegada. La fecha límite debe especificarse en una notificación por escrito y no debe ser anterior a la última de las siguientes fechas (1) 30 días después de que ECU Health proporcione a la persona esta notificación; o (2) el último día del período de aplicación.

ECU Health ofrece tres (3) tipos de ayuda financiera:

- A. Asistencia financiera benéfica
- B. Planes de pago
- C. Revisión de elegibilidad para Medicaid

## Asistencia financiera benéfica

Existen dos (2) tipos de asistencia financiera benéfica: la basada en los ingresos y la no basada en los ingresos. Los pacientes reúnen los requisitos para recibir asistencia benéfica en función de lo siguiente:

### 1. Basada en ingresos

#### A. Proceso de elegibilidad presunta

- Descuento del 100% para las personas con ingresos de entre el 0% y el 300% del FPL.

#### B. Proceso basado en solicitudes

- Utilizada por personas que desean solicitar la condonación de la totalidad o de una parte de su saldo en función de sus ingresos y del tamaño de su familia. Las personas interesadas pueden obtener una solicitud en la página web de ECU Health, o pueden ponerse en contacto con el departamento de atención al cliente para obtener una solicitud por correo o correo electrónico seguro.
- Los pacientes de ECU Health que deseen aplicar para la asistencia financiera deberán presentar documentación o verificación de que cumplen los criterios de elegibilidad.
- Se aplicarán los siguientes rangos para evaluar las solicitudes y ajustar los saldos:
  - Descuento del 100% para las personas con ingresos de entre el 0% y el 300% del FPL.
  - Descuento del 50% para las personas con ingresos de entre el 301% y el 350% del FPL.
  - Descuento del 25% para las personas con ingresos de entre el 351% y el 400% del FPL.
- Los descuentos de ECU Health deben aplicarse al importe que adeuda el paciente (es decir, teniendo en cuenta las asignaciones contractuales y los pagos del seguro, si procede) o al «monto generalmente facturado» en el caso de las personas no aseguradas.
- ECU Health aplicará los descuentos de forma consistente a las personas aseguradas y no aseguradas.

### 2. No basada en ingresos

#### A. Proceso de elegibilidad presunta

- Hay ocasiones en las que un paciente puede ser considerado elegible para la asistencia benéfica, pero no hay información de asistencia financiera disponible para apoyar la determinación.
- Se presume que algunos pacientes reúnen los requisitos para recibir asistencia benéfica en función de sus circunstancias vitales individuales (por ejemplo, personas sin hogar, pacientes con ingresos mínimos o nulos y sin bienes, etc.).
- Se ajustan los saldos de las cuentas que se consideran elegibles para la asistencia benéfica presunta, y las cuentas restantes se remiten a una agencia de cobros externa.
- Una vez que la agencia haya estado en posesión de las cuentas durante seis meses y éstas se consideren incobrables, se devolverán las cuentas con saldos iguales o inferiores a 1,580 dólares. Las cuentas con saldos superiores a 1,580 dólares permanecerán en poder de la agencia y en los expedientes de crédito de los pacientes.
- Las cuentas devueltas como incobrables se colocarán en una asignación financiera única y no se procederá a su cobro

Aunque en el presente documento se establecen algunas directrices, las cuentas se evaluarán de forma individual.

## Planes de pago

- ECU Health gestiona un programa de planes de pago para pacientes como se indica en [Planes de pago](#).

## Revisión de elegibilidad para Medicaid

- ECU Health gestiona un proceso de evaluación de elegibilidad para Medicaid como se indica en [Asesoramiento financiero](#).

## Pautas Federales de Pobreza 2026

Vigente a partir de enero de 2026

| 200% del nivel federal de pobreza           |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| Número de miembros en la familia            | Anual        |
| 1                                           | \$31,920.00  |
| 2                                           | \$43,280.00  |
| 3                                           | \$54,640.00  |
| 4                                           | \$66,000.00  |
| 5                                           | \$77,360.00  |
| 6                                           | \$88,720.00  |
| 7                                           | \$100,080.00 |
| 8                                           | \$111,440.00 |
| Por cada persona adicional, añadir \$11,360 |              |

## Exclusiones

- Los procedimientos cosméticos o electivos podrían no ser elegibles para la condonación benéfica.
- Los gastos cubiertos por seguros médicos o por otros pagadores externos no son elegibles para la condonación benéfica.